



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Convocatoria para la elección de Juez de Paz

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial y residente en Sasamón (Burgos), y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Sasamón, a la que se acompañará:

– Fotocopia del D.N.I.

– Declaración jurada en la que se haga constar que no está procesado o inculpado por delito doloso, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones prevista en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Sasamón, a 14 de julio de 2011.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez